

RECOMENDACIONES DE MANEJO: PERIODO ESTIVAL 2023

COSECHA Y POST-COSECHA

- ✓ **Cosechar lo más superficial posible.**
- ✓ **Retirar las pacas** y cordones de **paja** en cuanto sea viable, para evitar que el topillo encuentre protección y se resguarde bajo ellos.
- ✓ **Laboreo del rastrojo** cuando las condiciones del suelo lo permitan. Repetir (pases más someros) si se observan colonias antes de la siembra de la próxima campaña. Se pretende la destrucción de las guaridas existentes.
 - *Si bien es recomendable labrar lo más profundo posible, preferible con volteo, cualquier labor de remoción, por ligera que sea, presenta un resultado favorable.*
 - *En parcelas donde se vaya a realizar siembra directa, dar al menos un pase previo con chísol o descompactador.*
 - *En cualquier caso, NO plantear siembra directa tras alfalfa, barbecho o pasto, ni en rastrojeras colonizadas.*

EN PARCELAS CON RIEGO

- ✓ La propia actividad del riego es una de las herramientas más efectivas, racionales y viables para la prevención de riesgos por topillo campesino:
 - *Si se observa colonización por topillo campesino, **anegar temporalmente** la parcela en los casos que sea viable.*
 - *Si se observa su presencia en las cunetas, arroyos o parcelas colindantes, incrementar al máximo la **frecuencia de los riegos**, provocando un ambiente disuasorio para la colonización en el interior de las parcelas.*
 - **Retirar los tubos de riego** de la superficie cuando no sean necesarios.

EN ALFALFAS Y OTROS HERBÁCEOS PLURIANUALES

- ✓ Incrementar al máximo la **frecuencia de los cortes**, procurando dejar la **cubierta vegetal lo más superficial posible**. Con ello se busca facilitar la acción de sus depredadores naturales y reducir la disponibilidad de alimento.
- ✓ **Retirar lo antes posible el forraje** de la parcela, para evitar que el topillo busque resguardo bajo su protección.
- ✓ **Cuando se observe presencia de topillo campesino:**
 - Establecer **bandas de seguridad** (5 a 10m de ancho, mediante remoción de tierra), en sus bordes interiores, dificultando la migración desde los reservorios.
 - Cuando, pese a ejecutar otras recomendaciones, siga observándose un grado de colonización alto, o riesgo de migración a las parcelas de cultivo colindantes, el propietario establecerá los mecanismos necesarios para **levantar la parcela**.

EN VÍAS DE DISPERSIÓN *:



(Cunetas, regatos, desagües, linderos herbáceos entre parcelas, zonas adyacentes a infraestructuras de comunicación e hidráulicas, zonas de policía de cauces de agua, ...)

Especial consideración por gestores de superficies no cultivables en territorio agrícola:

(Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades o Administraciones propietarias o gestoras de terreno)

- ✓ Instalación en estas entidades de estructuras relacionadas con **el control biológico** del topillo campesino.
- ✓ En vías donde se observe colonización de topillo, y **una vez se hayan cosechado las parcelas de la zona** (NO es recomendable limpiar la cubierta vegetal en estas entidades cuando hay cultivos adyacentes en pie):
 - Limpieza de la cubierta vegetal mediante **pastoreo o desbroce** (en este último caso, retirar los restos vegetales producidos).
 - **Destrucción mecánica** de huras y galerías cuando resulte viable.

*En cualquier caso: cualquier actuación frente al campesino en las vías de dispersión debe dirigirse **únicamente a la cubierta vegetal de naturaleza herbácea**; estas entidades **guarecen depredadores aliados** en la lucha contra el topillo: antes de cualquier actuación, **revisar y respetar cualquier elemento que pueda suponer refugio, cría o apoyo en sus oteos a los depredadores** (árboles, arbustos, montones de piedra, nidos naturales o artificiales, ...) y establecer una banda de seguridad de 5 m.*

* , Consultar información adicional en "**Topillo campesino. Fichas de apoyo**" (<https://plagas.itacyl.es/otros/>):

1: TO-GI-14, "Buenas prácticas frente al topillo campesino: manejo de vías de dispersión"; 2: TO-GI-13, "Buenas prácticas: potenciación del equilibrio depredador-presa"; 3: TO-GI-08, "Fabricación e instalación de cajas nido: cernicalo vulgar"; 4: TO-GI-09, "Fabricación e instalación de cajas nido: lechuza común"; 5: TO-GI-15, "Cómo identificar la presencia de topillo campesino".



EL CONTROL BIOLÓGICO *:²

- ✓ Fomentar el **respeto a los depredadores** del topillo (**rapaces, comadreas, zorros, cigüeñas, culebras,...**): eliminar prácticas que pueda afectarlos.
- ✓ Fomentar la presencia de árboles, matorrales, majanos u otros **elementos que proporcionen guarida, lugar de cría o apoyo** en su búsqueda de presas.
- ✓ Instalar **cajas nido para rapaces** (*cernícalo vulgar* *:³, *lechuza común* *:⁴), así como **posaderos permanentes**, ubicándolos en las proximidades de las parcelas de cultivo, así como en reservorios y vías de dispersión adyacentes.
- ✓ Facilitar e intensificar el **pastoreo** en rastrojos, zonas no cultivadas y baldíos.

USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- ✓ **Umbral de tratamiento:** ante las primeras evidencias de colonización.
 - Comprobar y asegurarse previamente de la actividad en las colonias, y de que esta se deba a la **presencia de topillo campesino** *:⁵.
 - Los tratamientos cuando el grado de colonización es alto pueden resultar inviables en su ejecución y tornarse como ineficaces.
- ✓ Utilizar únicamente productos autorizados e inscritos en el **Registro Oficial de Productos Fitosanitarios** (*consultar el Registro antes de cualquier aplicación*):

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-productos/>

*En cualquier caso: tratar únicamente si la **zona objetivo está reconocida dentro del apartado "USOS" de la FICHA DE REGISTRO** del producto fitosanitario, respetando las **indicaciones** de dosificación, forma y época de aplicación, plazos de seguridad, condiciones de uso y mitigación de riesgos en la manipulación; toda persona que manipule el producto fitosanitario deberá estar en posesión del **CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL** en el nivel que corresponda y seguir todas las instrucciones contenidas en la **ETIQUETA** del producto.*

ANTE COLONIZACIONES PUNTUALES

- ✓ **Inundar** las colonias mediante el apoyo de la cuba con una manguera.
- ✓ **Destrucción** manual mediante azada, o con un apero hundiéndolo sólo en las zonas donde estén las colonias.
- ✓ Instalar **posaderos temporales** (estacas de altura mínima 1,5 metros, preferible con percha en forma de T) en las proximidades de las colonias.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN CASTILLA Y LEÓN

Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero (BOCYL 8 de febrero de 2019)

La estrategia integra las necesidades productivas y del entorno ambiental, y las características y condicionantes del agroecosistema, con unas medidas preventivas de gestión que minimicen los riesgos derivados de la presencia de topillo campesino en nuestro territorio.

Para ello se establece un **MODELO DE LUCHA DE CARÁCTER PREVENTIVO, PERMANENTE Y ATEMPORAL**, basado en el **MANEJO CONTINUO** del territorio, considerando e involucrando a **TODA LA RED DE AGENTES IMPLICADOS** y sus ámbitos competenciales.

LA LUCHA CONTRA EL TOPILLO ES TAREA DE TODOS



NOTAS A CONSIDERAR:

- Ninguna medida por sí sola es capaz de eliminar el problema: sólo una **ESTRATEGIA INTEGRADA**, contemplando varias medidas y sus sinergias puede revertir en una minimización del riesgo.
- Las recomendaciones emitidas deberán ejecutarse por los **TITULARES O RESPONSABLES** de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.

Ficha elaborada en función de lo establecido por: La Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra el topillo campesino (*Microtus arvalis*) en Castilla y León (Orden AYG/96/2019); el Plan Director de lucha contra plagas agrícolas de Castilla y León (Acuerdo 53/2009 de la Junta de Castilla y León); y el proyecto GESINTOP.